AYUNTAMIENTO DE GINES

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: a7acc74269a53ab6f6a14beb0cacc11a

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 3499/2026, de 20 de noviembre de 2026, se ha resuelto aprobar la lista definitiva para el proceso selectivo de provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Administrativo, adscrita a la Oficina Técnica Municipal, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

"Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 405/2021, de 24 de marzo, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de promoción interna del Ayuntamiento de Gines, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 85, de 15 de abril de 2021.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2323/2026, de 6 de agosto de 2026, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna y concurso-oposición, de una plaza de Administrativo adscrita a la Oficina Técnica Municipal, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, subgrupo C1.

Visto que las Bases Específicas y la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 154, de 11 de agosto de 2026, y anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 202, de 18 de agosto de 2026.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 3065/2026, de 13 de octubre de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 201, de 16 de octubre de 2026, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, figurando un único aspirante admitido y ninguna persona excluida.

Visto que, con fecha de 19 de noviembre de 2026, se emite Informe-Propuesta por la Jefa del Departamento de Personal, en el que, a la vista del informe del Registro Municipal de 16 de noviembre de 2026, que acredita la ausencia de alegaciones durante el plazo establecido, se propone aprobar definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas en los mismos términos que la provisional.

De conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

***PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:*

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	***DNI***
OSTOS LIBRERO, EDUARDO JESÚS	***6584****

Cód. Validación: 4AQJRYCC7CA5KJELHGYK6SEAD
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Página 39 de un total de 199
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2026-227013
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

AYUNTAMIENTO DE GINES

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

SEGUNDO.- *Convocar a la persona aspirante admitida para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día* ***18 de enero de 2027, a las 13:00 horas****, en el Centro Municipal de Educación Permanente «Soledad Rey Romero», debiendo acudir provista de documento identificativo.*

El llamamiento para los posteriores ejercicios se realizará mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo.

Los anuncios de celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

SEGUNDO.- *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines.**"***

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto publicado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4AQJRYCC7CA5KJELHGYK6SEAD
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 40 de un total de 199
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-227013
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla